

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, ROSA ISELA CASTRO FLORES, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FRANCISCO JAVIER JARA CURA, ALEJANDRA LARA MAIZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 27 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 10 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 34, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, A PETICIÓN DE LA C. PRESIDENTA, LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. HUGO C. SÁNCHEZ GARCÍA, COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROYECTO DE CICLOVÍAS TEMPORALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, BASADO EN LAS RUTAS DEL

BICIPLAN.-DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1087 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A OTORGAR APOYOS BAJO EL ESQUEMA DE CHEQUE ESCOLAR.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE INFORME SOBRE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE PRESUNTO DESPOJO DE INMUEBLES.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, TITULAR DELA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y QUE FUERA PRESENTADA POR EL C. GUILLERMO MARTÍNEZ BERLANGA.-**DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12689/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL PARTO HUMANIZADO Y A LA MATERNIDAD DIGNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VI Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE**

IGUALDAD DE GÉNERO Y A LA DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA CASTILLO DEL REY.-DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 13981/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

7. ESCRITOS QUE CONTIENEN LAS CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

1. AGUALEGUAS
2. FIDEICOMISO BP417 FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD
3. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AMPARO REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA CONMEMORAR EL DÍA 12 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS CON EXTREMIDADES DIFERENTES”, CON EL FIN DE CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR LA DIFERENCIA DE EXTREMIDADES,

PROMOVIENDO SU DERECHO A LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD, ACEPTACIÓN, DIVERSIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON ESTA CONDICIÓN DENOMINADA AGENESIA DE EXTREMIDADES.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN ESTE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y EN EL RECINTO OFICIAL EL DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA,

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA, CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, CIUDADANA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO, PRESENTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 INCISO “B” FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60, 61 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 79, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO APROBAMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DECLARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL Y PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO ENTRE EL

SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 29-VEINTINUEVE DE MARZO AL 9 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMO DÍAS INHÁBILES PARA CUALQUIER EFECTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL. **SEGUNDO.-** SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, CUYO CÓMPUTO DE PLAZOS SON DE MOMENTO A MOMENTO, SE PODRÁN HABILITAR DÍAS Y HORAS HÁBILES. LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DICTARÁ LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO. **TERCERO.-** HASTA EN TANTO SUBSISTA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA SANITARIA, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS ESCRITOS ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES EN DÍAS HÁBILES SERÁ DE 09:00 A 16:30 HORAS. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** PARA EFECTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, SE INSTRUYE A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO, ASÍ COMO AL PERSONAL DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, LA DESIGNACIÓN DE LAS GUARDIAS NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS URGENTES Y LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LAS QUE SE UTILIZARÁN DE PREFERENCIA LOS SERVICIOS DE QUIENES NO TUVIERON DERECHO A VACACIONES. **CUARTO.-** SE HABILITA EL DÍA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO CUMPLA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12956/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 13735/LXXV, 13803/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

EN ESTE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRÓ A LA SESIÓN LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES VÍA PLATAFORMA DIGITAL

PROCEDIÓ LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE NÚMERO 12956/LXXV-II, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA REGIONES URBANAS Y RÚSTICAS DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL APROBADOS POR LA JUNTA

MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA
AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE
DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO,
CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN
FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, APROBÓ EL CONTENIDO DE LAS
ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE
DESCRIBE:

- VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS,
- VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA REGIONES URBANAS, RÚSTICAS Y DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL.

PARA ESTOS EFECTOS, ANEXAN AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019.
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019.

CON EL PROPÓSITO DE CLARIFICAR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EN QUE ESTA COMISIÓN SE BASA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN C) HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXI Y 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EL PODER LEGISLATIVO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS

CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE LA PROPIEDAD, Y A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO QUINTO.- ANTES DEL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2002, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, ADOPTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DE MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDERÁN, EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.”

POR CONSIGUIENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, HEMOS HECHO UN ESTUDIO DETENIDAMENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA CUAL SE SEÑALA QUE SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN, LOS ARGUMENTOS, LA UBICACIÓN, LA SITUACIÓN FÍSICA, EL ENTORNO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE PUDIERAN INFLUIR EN EL VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO DE SUELO. SE CONSIDERA IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN SESIÓN DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE EL DECRETO NO. 252 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE EXPEDIENTE EN ESTUDIO, EN LO RELACIONADO A LOS NUEVOS

FRACTONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL MUNICIPIO, DEJANDO PENDIENTE PARA MAYOR ESTUDIO LO RELATIVO A LA PETICIÓN DE ACTUALIZACIONES. DICHO LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS EN ESTE MOMENTO QUE DESPUÉS DE ANALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO OBSERVAMOS QUE SON DE CARÁCTER ANUAL, PUES ASÍ LO MANIFIESTA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CATASTRO DE NUEVO LEÓN, POR LO TANTO, ACCEDER A LA PETICIÓN PLANTEADA ESTARÍAMOS CONTRA LO DICHO EN DICHO ARTÍCULO YA QUE LAS ACTUALIZACIONES RESTANTES SON PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CABE SEÑALAR QUE, CON ESTA DETERMINACIÓN, NO SE LIMITA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE PRESENTAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO PARA ENTRAR EN ESTUDIO Y ANÁLISIS LO QUE EN SU CASO CORRESPONDA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXI Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO.**
PRIMERO. LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LO RELATIVO A ACTUALIZACIONES DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA REGIONES URBANAS Y RÚSTICAS DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR LAS CONSIDERACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
TERCERO. ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.
FIRMAN A FAVOR EN EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DIEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. SE DISCUTE EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE REMITEN VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS VALORES UNITARIOS PARA LA REGIONES URBANAS Y RÚSTICAS DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL, APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2020. DEL EXPEDIENTE QUE TUVIMOS A LA VISTA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, OBSERVAMOS QUE EL ESTUDIO PARA ACTUALIZAR LOS VALORES CATASTRALES URBANOS Y RÚSTICOS DEL MUNICIPIO REALIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL RESULTABA JUSTIFICADO ANTE EL REZAGO EVIDENTE EN LOS VALORES UNITARIOS. SIN EMBARGO, POR ACUERDO DE LAS Y LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS RESOLVIMOS QUE, EN EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL NO SE INCREMENTARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN TODOS LOS MUNICIPIOS PARA QUE DE ESTA MANERA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS POR EL EFECTO DE LA PANDEMIA. LO QUE SÍ SE APROBÓ DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, FUERON LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, CONSIDERANDO QUE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE FIJA POR LA ANUALIDAD Y QUE YA TRANSCURRIÓ EL AÑO EN CURSO, EL ESTUDIO CATASTRAL QUEDA SIN MATERIA, DANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO PARA VOLVERLO A PRESENTAR. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12956/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS** QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13735/LXXV – ANEXOS, 13803/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUERON

TURNADOS EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LO SIGUIENTE:

1. EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL EXPEDIENTE NÚMERO 13735/LXXV QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR LOS CC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICA SEGUNDA, VALERIA GUERRA SILLER AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$400'000,000.00 (CUATRO CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

ASÍ MISMO A ESTE EXPEDIENTE SE ANEXAN LOS SIGUIENTES ESCRITOS:

- **ANEXO I DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020:**

OFICIO SIGNADO POR EL C. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO AUTORICE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR \$400'000,000.00 (CUATRO CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

- **ANEXO II DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2020:**

OFICIO SIGNADO POR EL C. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL DICTAMEN CHPM 2018-2021/051/2020/DE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO APROBADO EN EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018/2021/039/2020/DE.

2. EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020, EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 13803/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ERNESTO JAVIER CHAPA CALVILLO, BRENDA TAFICH LANKENAU, KARLA JANETTE FLORES Y JUAN GABRIEL RAMÍREZ CONDE, REGIDORES Y REGIDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE REALICE UNA AUDITORÍA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL A LA RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I DE C.V.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS ESCRITOS YA CITADOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

I. EXPEDIENTE 13735/LXXV.

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, APROBÓ EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE CELEBRE UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PARA DESTINARLO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA POR HASTA \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y QUE DICHO FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ ADQUIRIR BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL O BIEN, CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL APOYO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. REFIEREN QUE CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ACCESO DE FINANCIAMIENTO ESTRATÉGICO Y

SOSTENIBLE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, SEÑALAN QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2020, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE EL DECRETO NO. 214, EN DONDE EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 SE ESTABLECIÓ EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUAL, PREVIA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO, LOS MUNICIPIOS PODRÁN ADHERIRSE AL PROGRAMA PARA CONTAR CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO EN OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO. SEÑALAN QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO NO. 214, PROponen A ESTA ASAMBLEA UN PROYECTO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- a) MONTO DE FINANCIAMIENTO: HASTA \$ 400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- b) DESTINO DE LOS RECURSOS: INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.
- c) PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PAGO: HASTA 10 AÑOS (120 MESES).
- d) FUENTE DE PAGO: LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO.

LOS PROMOVENTES INFORMAN QUE LO ANTERIOR, ES PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NUMERAL 166 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RESPECTO AL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ADJUNTAN LA INFORMACIÓN AL DECRETO DE

AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA, DESGLOSANDO LO REFERENTE AL CRÉDITO A CONTRATAR, EL DESTINO QUE SE DARÁ A LOS RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL CRÉDITO Y LAS FUENTES O INGRESOS QUE SE AFECTARÁN PARA SU PAGO.

ANEXAN COMO DOCUMENTOS DE SOPORTE A LA SOLICITUD, LO SIGUIENTE:

- I.** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA PARTE CONDUcente.
- II.** COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y DESTINO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOPORTE:
 - a)** ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO DE INGRESOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2DO. TRIMESTRE 2020.
 - b)** ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2DO. TRIMESTRE 2020.
 - c)** ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2DO. TRIMESTRE 2020.
 - d)** ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2DO. TRIMESTRE 2020.
 - e)** PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- III.** RESULTADOS DEL SISTEMA DE ALERTAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA DETERMINAR EL TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXO I EXPEDIENTE 13735/LXXV. MEDIANTE OFICIO CON FECHA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL C. GONZÁLEZ DELGADILLO EXPONE DIVERSOS COMENTARIOS RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DENTRO DE LOS CUALES CONSIDERA QUE DICHO MUNICIPIO DEBE CUIDAR LOS GASTOS DEBIDO A LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA DERIVADA AL VIRUS COVID-19, Y POR LO TANTO, SEÑALA QUE

ESTÁ EN DESACUERDO CON LA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PUES REITERA QUE ES MOMENTO DE CUIDAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRECISA QUE LAS OBRAS CONTEMPLADAS NO SON PRIORITARIAS ANTE LAS CONDICIONES QUE ESTAMOS VIVIENDO. **ANEXO II, EXPEDIENTE 13735/LXXV.** MEDIANTE OFICIO DE NÚMERO SA-359/2020 FECHADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL C. JOSÉ DÁVALOS SILLER, INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CON 14 VOTOS A FAVOR, EN EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/051/2020/DE, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVO AL DICTAMEN NÚMERO CPHM 2018-2021/039/2020DE. EL PROMOVENTE ANEXA COPIA CERTIFICADA DE LOS DICTÁMENES ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO CONSTANCIA EN LA CUAL OBRA EL EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE. **EXPEDIENTE 13803/LXXV.** LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE EL PASADO 13 DE OCTUBRE DE 2020 SE LLEVÓ A CABO UNA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE PRESENTÓ EL “*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y USO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA SUBTERRÁNEA PARA EL TENDIDO DE REDES DE COMUNICACIONES EN LA CALZADA DEL VALLE ALBERTO SANTOS GONZÁLEZ ENTRE LA AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN Y RÍO JORDÁN, Y EN LA CALZADA SAN PEDRO ENTRE LA CALZADA DEL VALLE ALBERTO SANTOS GONZÁLEZ*”, MENCIONAN QUE EL REFERIDO CONVENIO CONSISTE EN UTILIZAR PARA LA CONDUCCIÓN DEL CABLEADO DE RED DE TELEFONÍA DE TELMEX DE MANERA PERPETUA DE FORMA SUBTERRÁNEA. SEÑALAN QUE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN SE OBTUVO 9 VOTOS A FAVOR Y 6 EN CONTRA DEL DICTAMEN, DE TAL FORMA QUE CONSIDERAN QUE ESTUVO A FAVOR DEL DICTAMEN UN 60%

DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LO TANTO SEÑALAN QUE NO SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO DICTAMEN DENTRO DEL CONSIDERANDO “NOVENA”, EN EL CUAL SE EXPRESA QUE SE REQUIERE DE LA VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AL CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO Y SUS FINANZAS SE COMPROMETEN POR UN PLAZO MAYOR AL DE LA ADMINISTRACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL, SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL SOBRE LA INDEBIDA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL REFERIDO DICTAMEN; PARA TAL EFECTO, LOS PROMOVENTES ANEXAN COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN CHPM 2018-2021/043/2020/SFT. CON EL PROPÓSITO DE CLARIFICAR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EN QUE ESTA COMISIÓN, RESOLVERÁ LAS SOLICITUDES DE MÉRITO, Y DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER, DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXI, INCISO D) Y 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN PRIMER TÉRMINO, ESTIMAMOS QUE ES ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA RESOLVER SOBRE ESTE PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ESTABLECE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS, QUE TRANSCRIBIMOS LITERALMENTE:

“LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO,

INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE.”

“LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO.”

AL RESPECTO, RESULTA CONVENIENTE CITAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE *DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES*, QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 22.- LOS ENTES PÚBLICOS NO PODRÁN CONTRAER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, FINANCIAMIENTOS U OBLIGACIONES CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, NI CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, SÓLO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O FINANCIAMIENTOS CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO LAS RESERVAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE EN RELACIÓN CON LAS MISMAS.

ARTÍCULO 23.- LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES. PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHA AUTORIZACIÓN, LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE, UN ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO A CUYO CARGO ESTARÍA LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN Y, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE RECURSOS COMO FUENTE O GARANTÍA DE PAGO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO CASO, ESTARÁ OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III DEL PRESENTE TÍTULO.

UNA VEZ PRECISADA LA ATRIBUCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA RESOLVER SOBRE EL PARTICULAR, SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ADVIERTE QUE EL ESQUEMA PROPUESTO EN LA SOLICITUD MUNICIPAL DERIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 30 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO NO. 214. EN VIRTUD DE ANTERIOR, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ADVIERTE QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA. POR CONSECUENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA Y DEUDA PÚBLICA, LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN, CONCLUYE QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL PARA APROBAR LA SOLICITUD QUE FORMULA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PARA EL SEGUNDO ESCRITO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE NO. 13735/LXXV, RESPECTO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO NO AUTORIZAR LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO AGRADECE SUS COMENTARIOS AL RESPECTO. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE TENEMOS QUE SOPESAR EL ÚLTIMO ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, YA QUE LA REVOCACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL NOS PERMITIMOS CITAR A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 50.- POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, PLENAMENTE JUSTIFICADAS, MOTIVADAS Y CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PUEDEN REVOCARSE CON LA VOTACIÓN QUE FUE REQUERIDA PARA SU APROBACIÓN.”

EL MUNICIPIO, PREVIENDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ARCAS MUNICIPALES, REALIZÓ AJUSTES EN EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, TENIENDO COMO RESULTADO LA GENERACIÓN DE AHORROS IMPORTANTES, MOTIVO POR EL CUAL LA AUTORIDAD MUNICIPAL EVALUÓ EL COMPORTAMIENTO FINANCIERO, LOS RIESGOS, ETC. COMO RESULTADO, SE HA PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE PUDO CONSTATAR QUE EL MUNICIPIO DETERMINÓ QUE NO ES NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL, INSTRUMENTADO Y GESTIONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA FINALIZAR, RESPECTO AL ESCRITO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE NO. 13803/LXXV, SE ESPECIFICA QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN SE REALIZÓ LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I DE C.V. CABE SEÑALAR NUEVAMENTE QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL PROPONEN UNA AUDITORÍA HA QUEDADO SIN MATERIA AL MOMENTO DE REVOCARSE EL MISMO, ADEMÁS EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO ACOMPAÑAN DOCUMENTACIÓN O ELEMENTOS COMPROBATORIOS QUE JUSTIFIQUEN LA PETICIÓN. POR LO QUE, REITERAMOS QUE AL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL REVOCA EL ACUERDO, ESTE PODER LEGISLATIVO CATALOGA COMO SIN MATERIA LA SOLICITUD PRIMERA Y EL RESTO DE LOS ESCRITOS QUE OBRA EN LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS DE NÚMERO 13735 Y 13803 DE LA LXXV LEGISLATURA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXI Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE HAN QUEDADO SIN MATERIA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. **MIGUEL BERNARDO TREVÍNO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICA SEGUNDA, VALERIA GUERRA SILLER** AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,

NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$400'000,000.00 (CUATRO CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO EL ESCRITO SIGNADO POR EL **C. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO**, QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE 13735/LXXV, Y DE LOS C.C. **ERNESTO JAVIER CHAPA CALVILLO, BRENDA TAFICH LANKENAU, KARLA JANETTE FLORES Y JUAN GABRIEL RAMÍREZ CONDE**, REGIDORES Y REGIDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE 13803/LXXV, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR POR UNANIMIDAD DIEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DESPUÉS DE ANALIZAR TRES EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO DE HASTA CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, DISTINTAS A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, RESOLVIMOS DEJAR SIN MATERIAL EL ASUNTO, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD REMITIDA POR DICHO CUERPO

COLEGIADO FUE POSTERIORMENTE REVOCADA. AUNQUE EL AYUNTAMIENTO EN MENCIÓN SATISFACÍA TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS, EXISTÍA LA PETICIÓN DE UN EXFUNCIONARIO MUNICIPAL PARA QUE ESTA SOBERANÍA NO APROBARÁ DICHO ESTE FINANCIAMIENTO, ALEGANDO QUE POR LA PANDEMIA SE DEBEN DE CUIDAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y QUE LAS OBRAS NO SE REALIZARÍAN CON LA LÍNEA DE CRÉDITO NO RESULTARÍAN PRIORITARIOS. TAMBIÉN, SE RECIBIÓ ESCRITO POR UN GRUPO DE REGIDORES Y REGIDORAS DEL MUNICIPIO, EN LA QUE MANIFESTABAN QUE EN LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL CRÉDITO NO SE OBTUVIERON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE RESULTA ILEGAL LA SOLICITUD RESPECTIVA. SIN EMBARGO, LAS DOS OBJECIONES ANTERIORES QUEDARON ZANJADAS CON LA REVOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITABA LA LÍNEA DE CRÉDITO DEJANDO SIN MATERIAL ASUNTO. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR ERROR PUSIMOS EL VOTO EN EL CURUL DEL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, SI LO QUIERE ELIMINAR DE LA VOTACIÓN GENERAL, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA MYRNA GRIMALDO. SOLICITO, BUENO YA SE CERRÓ EL SISTEMA DE VOTACIONES. LE PIDO DIPUTADA SECRETARIA SI NOS DA A CONOCER EL RESULTADO FINAL”.

C. SECRETARIA: “SÍ, PRESIDENTA. SERÍAN 28 VOTOS A FAVOR, PORQUE SE ELIMINA EL VOTO DEL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, EL CUAL FUE VOTADO POR ERROR EN SU LUGAR, 0 EN CONTRA Y 0 EN ABSTENCIÓN EN EL TABLERO ELECTRÓNICO; Y SERÍAN 9 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 EN ABSTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL, POR LO QUE SERÍAN 37 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 EN ABSTENCIÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13735/LXXV- ANEXOS, 13803/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12811/LXXV – ANEXO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13979/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **I.- EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12811/LXXV, EL CUAL CONTIENE EL**

OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE APROBÓ LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO AVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS, A.C. UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. PERALES, ESQUINA CON NICÉFORO ZAMBRANO, EN LA ZONA EL OBISPO DE DICHO MUNICIPIO. II.- EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12908/LXXV, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE APROBÓ LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO AVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS, A.C. UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. PERALES, ESQUINA CON NICÉFORO ZAMBRANO, EN LA ZONA EL OBISPO DE DICHO MUNICIPIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS REFERIDOS ASUNTOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. I.- EXPEDIENTE 12811/LXXV. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN ESTE EXPEDIENTE, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, OBSERVAMOS QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:

I.- OFICIO NÚMERO SA-297/2019, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2019, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, EN EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, EL DICTAMEN NÚMERO CHPM2018-2021/034/2019/DPM EXPEDIENTE 24/19, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; EN EL CUAL SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO ÁVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS A.C., UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,575.452 M², QUE FORMA PARTE DE OTRA ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. PERALES, EQUINA CON NICÉFORO ZAMBRANO, EN LA ZONA EL OBISPO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

POR LO QUE INFORMA QUE ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) CONSTANCIA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.
- B) COPIA SIMPLE DEL PLANO QUE IDENTIFICA AL PREDIO EN CUESTIÓN.
- C) OFICIO SAJ/S 94 /03, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (AHORA INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) DEL ACTA ACLARATORIA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; MISMO QUE FUE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 929, VOLUMEN 48, LIBRO 10, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GARZA GARCÍA, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2003.

II.- OFICIO NÚMERO OM1179/LXXV, DIRIGIDO AL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA QUE SU SOLICITUD DE MÉRITO FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12811/LXXV.

III. OFICIO NÚMERO 1410/LXXV, DIRIGIDO A LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ALLEGA COPIA DEL OFICIO NÚMERO 1373/2019, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, ENVIADO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L. SOLICITÁNDOLE DIVERSA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

IV. OFICIO NÚMERO SA-407/2019, DIRIGIDO AL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L. MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚMERO

1373/2019, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, Y ANEXA 2 PLANOS DEL PREDIO EN CUESTIÓN.

V. OFICIO NÚMERO SA-039/2020, DIRIGIDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2020, SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L. MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE APROBÓ POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA, EN EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/004/2020/DP, DEL EXPEDIENTE NO. 24/19, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; EN EL CUAL **DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO APROBADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**, NUEVO LEÓN, DE FECHA 13-TRECE DE AGOSTO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE. ACUERDO RELACIONADO CON EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/034/2019/DPM DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 24/19, REFERENTE AL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO ÁVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS A.C., DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,575.452 M², MISMA QUE FORMA PARTE DE UN POLÍGONO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADA FRENTE A LA CALLE PEDRO N. PERALES, ESQUINA CON NICÉFORO ZAMBRANO, EN LA ZONA EL OBISPO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; POR LO QUE INFORMA QUE ACOMPAÑA CONSTANCIA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA ANTES REFERIDA, Y ANEXA EL ACTA DE LA SEGUNDA SECCIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020.

II.- EXPEDIENTE 12908/LXXV. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN ESTE EXPEDIENTE, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBSERVAMOS QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:

I. OFICIO NÚMERO SA-374/2019, DIRIGIDO A LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REFIERE QUE EN SU OFICIO NÚMERO SA-297/2019, SE INFORMÓ A ESE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019, SE APROBÓ EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/034/2019/DPM EXPEDIENTE 24/19, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

DICTAMEN EN EL CUAL SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO ÁVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS A.C., UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,575.452 M² QUE FORMA PARTE DE OTRA ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. PERALES, EQUINA CON NICÉFORO ZAMBRANO, EN LA ZONA EL OBISPO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

POR LO QUE, EN ALCANCE AL OFICIO ANTES REFERIDO, INFORMA QUE REMITE LO SIGUIENTE:

- a) COPIA SIMPLE DE PLANO DE POLÍGONOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CATASTRAL ORIGINAL 6-014-002, EN EL CUAL SE DESCRIBE EL POLÍGONO P, CON UNA SUPERFICIE DE 39,317.06 METROS CUADRADOS; REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (AHORA INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).
- b) OFICIO SAJ /594/03, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (AHORA INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) DEL ACTA ACLARATORIA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; MISMO QUE FUE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 919, VOLUMEN 48, LIBRO 10, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GARZA GARCÍA, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2003.
- c) DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DEL POLÍGONO P, CON SUPERFICIE DE 39,317.06 METROS CUADRADOS, EN EL CUAL SE IDENTIFICA EL ÁREA SOLICITADA POR DROGADICTOS ANÓNIMOS AC., CORRESPONDIENTE A 1,575.45 METROS CUADRADOS, ANEXA LAS CONSTANCIAS REFERIDAS.

II. OFICIO NÚMERO OM 1314/LXXV, DIRIGIDO AL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA QUE SU SOLICITUD DE MÉRITO FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12908/LXXV.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA.-**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LOS ARTÍCULOS 37, Y 39, FRACCIÓN IX, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-**DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRAN EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL Y BAJO UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, POR LOS FINES QUE PERSIGUEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES. LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PROVIENEN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UN PORCENTAJE DE SUPERFICIE OTORGADO POR QUIENES LLEVAN A CABO ALGUNA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS CUALES POR DISPOSICIÓN LEGAL SE LES OTORGA UN DESTINO PARA FINES PÚBLICOS ESPECÍFICOS, Y QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 210.- QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO, DENOMINADAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL:

I. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; DE LO ANTERIOR, UN 30%-TREINTA POR CIENTO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4-CUATRO METROS DE

ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, Y HASTA UN 30%-TREINTA POR CIENTO DE LO ANTERIOR EN JARDINES MENORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, LAS ÁREAS DE CESIÓN DEBERÁN SER POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

II. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EL 30% DE SUELO CEDIDO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLOS Y ROTONDAS DE 4 -CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EN CONJUNTOS URBANOS MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, SE PROCURARÁ QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN SEAN DE POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS CUADRADOS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

III. FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, PLAZAS Y SIMILARES;

IV. FRACCIONAMIENTOS O PARQUES INDUSTRIALES: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS DENTRO DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO;

V. FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, AGROPECUARIOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE; DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, ÁREAS RECREATIVAS, Y SIMILARES;

VI. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES: EL 17% - DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR LOTE PRIVATIVO O POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.
EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VII. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.
EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VIII. CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA QUE RESULTE DE RESTAR A LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO A DESARROLLAR, EL ÁREA DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN;

IX. FRACCIONAMIENTOS FUNERARIOS O CEMENTERIOS: EL 15% -QUINCE POR CIENTO DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO A DESARROLLAR;

X. PARCELACIONES O SUBDIVISIONES EN PREDIOS HABITACIONALES QUE NO FORMAN PARTE DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO: SE DEBERÁ CEDER EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, MENOS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO ÁREAS DE AFECTACIÓN, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PARCELACIONES DE PREDIOS DE 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS O MÁS DE SUPERFICIE; TRATÁNDOSE DE PREDIOS MENORES A 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS, SI EL ÁREA NO ES ADECUADA A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO SE PODRÁ HACER LA CESIÓN O EL PAGO CORRESPONDIENTE EN CUYO CASO SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3-TRES MESES; Y SE DIFERIRÁ ÉSTA OBLIGACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 234 DE ESTA LEY;

XI. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% - SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR LAS AFECTACIONES CORRESPONDIENTES; Y

XII. CONJUNTOS URBANOS MIXTOS: CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE TIPO MIXTO QUE SE DESARROLLEN EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA LIBRE DE AFECTACIONES, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EN LOS CONJUNTOS URBANOS DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NO COMPRENDIDAS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL RESULTANTES SE CEDERÁN SOBRE EL TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS SERÁN CLASIFICADAS CONFORME AL ARTÍCULO 143 DE ESTA LEY, COMO ÁREAS VERDES FORMADAS POR PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS.

EL MANEJO DE LAS AGUAS PLUVIALES, INDISTINTAMENTE SOBRE EL TERRENO NATURAL O SOBRE LOSAS, DEBERÁ CAPTARSE Y CONDUCIRSE A LA RED PÚBLICA O AL SUBSUELO MEDIANTE POZOS DE ABSORCIÓN.

ESTAS ÁREAS DE CESIÓN, PODRÁN DISEÑARSE COMO PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS, CON LA ÚNICA RESTRICCIÓN QUE, POR LO MENOS EL 30% DEBERÁN SER JARDINES.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, SERÁN TRANSMITIDAS AL MUNICIPIO AL MOMENTO DE INSCRIBIR EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO CORRESPONDIENTE.

LA CESIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO SOLO SE HARÁ POR UNA SOLA OCASIÓN Y NO PODRÁ EXIGIRSE AL PROPIETARIO DEL PREDIO CESIÓN ADICIONAL A LA REALIZADA AL HABER LLEVADO A CABO LA ACCIÓN DE CRECIMIENTO URBANO PREVIAMENTE AUTORIZADA.

EN LAS DENSIFICACIONES EN FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, CUANDO SE REALICEN CAMBIOS DE USO DE SUELO DIFERENTE AL HABITACIONAL, NO SERÁ EXIGIBLE EL ÁREA DE CESIÓN.

EN DENSIFICACIONES UBICADAS DENTRO DE FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS QUE IMPLIQUEN NUEVAS CONSTRUCCIONES SE DEJARÁ ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA A RAZÓN DEL 8% -OCHO POR CIENTO SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO LIBRE DE AFECTACIONES, EXCEPTO EN CONSTRUCCIONES HABITACIONALES DE CUATRO UNIDADES O MENOS. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC PODRÁ SER DE MANERA INDISTINTA SOBRE TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC NO CONTARÁ PARA EL CÁLCULO DEL ÁREA LIBRE DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO-COS Y/O COEFICIENTE DE ABSORCIÓN Y ÁREA VERDE-CAAV; SERÁ ÁREA ABIERTA FUERA DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, PUDIENDO TENER CUBIERTAS.

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS

HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE NO PROVENGAN DE LAS CESIONES ENUMERADAS POR ESTE ARTÍCULO Y QUE PRETENDAN SER ENAJENADAS, EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZAR DICHA ENAJENACIÓN EN LA PLENA AUTONOMÍA QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUE CEDAN GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO PARTE DE SU INMUEBLE, TENDRÁN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES APLICABLES, A ACREDITAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ÁREA CEDIDA.”

TERCERO.-EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO” 50.- LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PODRÁN:

- A) PEDIR A CUALQUIER OFICINA DEL ESTADO O MUNICIPAL, TODAS LAS INSTRUCCIONES Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS QUE SE LES HAYAN TURNADO, Y ESAS CONSTANCIAS DEBEN SERLE PROPORCIONADAS, SIEMPRE QUE EL ASUNTO DE QUE SE TRATE NO SEA DE LOS QUE DEBEN CONSERVARSE EN SECRETO. CUANDO LA SOLICITUD RESPECTIVA NO SEA ATENDIDA, PODRÁ EL PRESIDENTE DIRIGIRSE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE;
- B)
- C) SOLICITAR A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL CONGRESO, QUE PRESENTEN POR ESCRITO LAS OPINIONES SOBRE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA QUE REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS “FUNCIONES”.

AHORA BIEN, ES DE MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, SOLICITÓ EL APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA REALIZAR UN REQUERIMIENTO POR SU CONDUCTO A LOS PROMOVENTES A FIN DE QUE ALLEGARAN Y ACTUALIZARAN DOCUMENTOS QUE SE ESTIMARON POR ESTA COMISIÓN QUE COMO FALTANTES, PARA LA DEBIDA SUSTANCIACIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES **12811/LXXV Y 12908/LXXV**, OTORGANDO UN TÉRMINO DE **30-TREINTA DÍAS NATURALES** PARA SU CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL OFICIO. SITUACIÓN LA ANTERIOR QUE SE VIO MATERIALIZADA A TRAVÉS DEL OFICIO EL CUAL LE FUE NOTIFICADO EN SU RESPECTIVO RECINTO OFICIAL AL PROMOVENTE EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, PARA CONTABILIZAR SU VIGENCIA Y ATENDER SU CUMPLIMIENTO. **CUARTA.**-AHORA BIEN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO AL PROMOVENTE Y DE ACUERDO CON LA REVISIÓN QUE SE HIZO A LOS EXPEDIENTES EN CUESTIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE **SI** ALLEGÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN TIEMPO Y FORMA, LO CUAL SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL OFICIO SA-374/2019, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE FECHA 03-TRES DE OCTUBRE DE 2019. SIN EMBARGO, DE ACUERDO AL TRÁMITE LEGISLATIVO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO FUERON TURNADOS BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12911/LXXV, DÁNDOSE ASÍ LA DUPLICIDAD DE EXPEDIENTES DE UN MISMO ASUNTO, POR LO QUE BAJO ESTA PRECISIÓN LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS RESOLVER AMBOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS ATREVES DEL PRESENTE DICTAMEN, POR TRATARSE DE UN MISMO ASUNTO. **QUINTA.**-ES IMPORTANTE DESTACAR QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 12811/LXXV, **UN DESISTIMIENTO TÁCITO** SEÑALADO POR EL PROMOVENTE POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO SA-039/2020, DIRIGIDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2020, SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L. OFICIO MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,

NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL 2020, SE APROBÓ POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA, EN EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/004/2020/DP, DEL EXPEDIENTE NO. 24/19, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; EN EL CUAL DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO APROBADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 13-TRECE DE AGOSTO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE, RELATIVO AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/034/2019/DPM DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 24/19. REFERENTE AL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO ÁVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS A.C., DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,575.452 M², MISMA QUE FORMA PARTE DE UN POLÍGONO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADA FRENTE A LA CALLE PEDRO N. PERALES, ESQUINA CON NICÉFORO ZAMBRANO, EN LA ZONA EL OBISPO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ANEXANDO A SU OFICIO COPIA CERTIFICADA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA ANTES REFERIDA, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA, PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO Y AL HABERSE ACORDADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2020, DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO APROBADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 13-TRECE DE AGOSTO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE, REFERENTE AL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,575.452 M², QUE SIRVIÓ DE SUSTENTO PARA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE A ESTE H- CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, **DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO.** EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES VERTIDAS, CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, INCISO D) Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

PRIMERO. - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HAN QUEDADO SIN MATERIA, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **I.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12811/LXXV**, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO APROBÓ LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO AVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS, A.C. UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,575.452 M², UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN. **II.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12908/LXXV**, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE APROBÓ LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO AVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS, A.C. UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,575.452 M², UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** -DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE, EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO LOS PRESENTES ASUNTOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS. NADA MÁS PEDIR EL VOTO A FAVOR A ESTA SOBERANÍA. ES MUY CLARO Y EL DESISTIMIENTO TÁCITO POR PARTE DEL PROMOVENTE, POR LO CUAL SE QUEDA SIN MATERIA ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE LAS CC. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES Y ALEJANDRA LARA MAIZ. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 12 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12811/LXXV – ANEXO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA** QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13979/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 18-DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020-DOS MIL VEINTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13979/LXXV, PROMOVIDO POR LA DIPUTADA MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ENVÍE EXHORTO AL DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L., A LA ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y A EL LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.** ANTECEDENTES. SEÑALA LA PROMOVENTE QUE EL DESARROLLO URBANO RESPONSABLE Y DEBIDAMENTE ORDENADO DE HOY, ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA COMUNIDAD, A FIN DE QUE SE GARANTICEN QUE LAS ACCIONES QUE SE AUTORIZEN NO PONGAN EN RIESGO A LOS CIUDADANOS NI SE ALTERE EL BIENESTAR DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO REFIERE DE QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES DEL PRESENTE AÑO, VECINOS RESIDENTES DE LOS SECTORES DEL CUARTO AL DÉCIMO DE LA COLONIA CUMBRES ELITE, ASÍ COMO DE CIMA DEL BOSQUE, HAN REALIZADO MANIFESTACIONES PACÍFICAS EN CONTRA DE LA EMPRESA PRIVADA "GILSA", CUYO GIRO ES LA COMERCIALIZACIÓN DE PISOS, AZULEJOS, MUEBLES PARA BAÑO Y GRIFERÍA PRINCIPALMENTE, PUES ASEGUAN QUE LA MISMA, FUE AUTORIZADA CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y QUE AL DÍA DE HOY DICHAS CARACTERÍSTICAS NO SE HAN CUMPLIDO NI RESPETADO, OCASIONANDO SEVEROS DAÑOS TANTO URBANOS, PATRIMONIALES Y DE MOVILIDAD URBANA. MANIFIESTA, QUE DICHA EMPRESA INICIÓ DURANTE EL

AÑO 2018 LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA SUCURSAL CUMBRES ELITE, FECHA EN QUE FUE AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO A FAVOR DE LA CITADA EMPRESA, Y QUE EN LA MISMA CONTEMPLABA QUE SU CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN SERÍA DENTRO DEL ÁREA DE LA COLONIA CUMBRES ELITE, ESTABLECIENDO DESDE UN PRINCIPIO QUE LAS ENTRADAS Y SALIDAS SE REALIZARÍAN A TRAVÉS DE LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES, SIN AFECTAR NI OCASIONAR DAÑOS EN LA MOVILIDAD DEL SECTOR; SIN EMBARGO EL PROYECTO QUE FUE CONSULTADO Y PRESENTADO A LOS VECINOS DEL SECTOR, NO FUE RESPETADO. REFIEREN QUE SEGÚN LO DICHO POR LOS VECINOS ES QUE UNA VEZ QUE INICIARON OPERACIONES DE VENTA AL PÚBLICO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, LOS VECINOS DEL SECTOR HICIERON MÚLTIPLES LLAMADOS A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SOLICITANDO SU INTERVENCIÓN Y LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, YA QUE LA CITADA EMPRESA REALIZÓ ALGUNAS MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL OCASIONANDO DAÑOS VIALES A LOS VECINOS DEL SECTOR, ENTRE ELLAS LA CIRCULACIÓN DE TRÁNSITO PESADO EN EL MENCIONADO SECTOR, CAMBIO DE ENTRADA Y SALIDA A SU ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO SOBRE AVENIDA CUMBRES ELITE. ENTRE OTRAS, ACCIONES ARGUMENTAN QUE HAN OCASIONADO MÚLTIPLES INCIDENTES VIALES, INCUMPLIENDO TOTALMENTE CON LO ESTIPULADO TANTO EN LA LICENCIA DE USO Y EDIFICACIÓN, ASÍ COMO POR LO ACORDADO POR REPRESENTANTES DE LA EMPRESA, SIN QUE A LA FECHA EXISTA UNA RESPUESTA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. ASÍ MISMO, ADVIERTEN LOS VECINOS QUE SE PRETENDE DEMOLER LA CASETA DE VIGILANCIA QUE SE TIENE EN EL SECTOR, ASÍ COMO ABRIR PARTE DEL CAMELLÓN UBICADO SOBRE AVENIDA CUMBRES ELITE, PARA DAR PASO A UN CARRIL EXCLUSIVO DE SALIDAS DE CAMIONES DE CARGA QUE SUMINISTRAN AL LOCAL. AÑADEN QUE OTRO EJEMPLO DE ELLO, SERÍA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ELEVADO UBICADO EN AV. PASEO DE LOS LEONES CRUZ CON AV. CUMBRES ELITE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREAS DEPORTIVAS, TALES COMO ÁREAS DE DESCANSO, DE PATINAJE Y UN

SKATEPARK, NO FUERON CONTEMPLADAS, NI CONSENSADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, EN LOS PROYECTOS OFICIALES E INÍCIALES, POR LO QUE ANTE ESTOS ACTOS, ESTIMA QUE SE VULNERA LA TRANQUILIDAD DE LOS RESIDENTES Y A SU VEZ, SE PONE EN RIESGO EL BIENESTAR, LA SEGURIDAD Y LA PLUSVALÍA DEL SECTOR, TODA VEZ QUE LOS PROPIOS RESIDENTES AFIRMAN QUE TAL INFRAESTRUCTURA NO ES NECESARIA EN EL SECTOR, ADEMÁS DE NO ESTAR DE ACUERDO CON LA INSTALACIÓN DE LA MISMA. POR LO QUE PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE:

“ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ENVÍA UN EXHORTOAL DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, A LA ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y AL LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDA, INTERVENGA Y SOLUCIONE LAS MÚLTIPLES PROBLEMÁTICAS SUSCITADAS EN LA COLONIA CUMBRES ELITE, Y SE REALICE UNA PUNTUAL REVISIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS A LA EMPRESA PRIVADA GILSA UBICADA EN PASEO DE LOS LEONES NÚMERO 120, ESQUINA CON CUMBRES ELITE, EN ESTA CIUDAD. **SEGUNDO.-**LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ENVÍA UN EXHORTOAL DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, A LA ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y AL LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LO SIGUIENTE: 1.- PROPORCIONE UN INFORME SOBRE EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE SUELO DE LA EMPRESA "GILSA", UBICADA EN PASEO DE LOS LEONES NÚMERO 120, ESQUINA CON CUMBRES ELITE, EN ESTA CIUDAD, YA QUE PODRÍA CONTRAPONER LA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD Y EL USO DE SUELO AUTORIZADA PARA ESA ZONA RESIDENCIAL. 2.- PRESENTE UN INFORME DONDE DEMUESTRE BAJO QUE ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ASÍ COMO DE ESPARCIMIENTO EN LOS BAJOS DEL PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA CUMBRES ELITE Y AVENIDA PASEO DE LOS LEONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.”

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA

SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA.**-ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y LOS ARTÍCULOS 37, Y 39 FRACCIÓN IX INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.**-EN FECHA 18-DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020-DOS MIL VEINTE, LE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **13979/LXXV**, PROMOVIDO POR LA DIPUTADA MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE **SE ENVÍE EXHORTO AL DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN**, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L., A LA ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y A EL LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **TERCERA.**-AHORA BIEN, DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SE ENCUENTRAN EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL Y BAJO UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, POR LOS FINES QUE PERSIGUEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES, POR LO QUE SU FINALIDAD ESPECÍFICA ES EL ARMONIZAR EL ENTORNO URBANO Y BUSCAR EL BIEN COMÚN DE LA SOCIEDAD PERO SIEMPRE EN ARMONÍA CON LOS VECINOS DEL SECTOR TOMANDO SIEMPRE EN CUENTA SUS OPINIONES Y PARECER AL RESPECTO DE CUALQUIER CAMBIO DE GIRO QUE SE PRETENDA REALIZAR, POR PARTE DE LA AUTORIDAD, DEBIÉNDOSE MANTENER SIEMPRE ATENTA A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTA.**-POR LO QUE, ATENDIENDO LAS EXIGENCIAS Y PREOCUPACIÓN DE LA

SOCIEDAD, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS PERTINENTE ENVIAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE NOS PERMITA COMO CONGRESO CONOCER DE PRIMERA MANO SOBRE LO SUCEDIDO CON LA EMPRESA GILSA Y LO SUSCITADO EN LA COLONIA CUMBRES ELITE. RAZÓN POR LA CUAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE NOS PROPONE, YA QUE CONSIDERAMOS QUE ES MENESTER DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EL GARANTIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE ES PROCEDENTE LA PROPUESTA PLANTEADA EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, INCISO D) Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ENVÍA UN EXHORTO AL DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, A LA ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y AL ACTUAL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDA, INTERVENGA Y SOLUCIONE LAS MÚLTIPLES PROBLEMÁTICAS SUSCITADAS EN LA COLONIA CUMBRES ELITE, Y SE REALICE UNA PUNTUAL REVISIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS A LA EMPRESA PRIVADA GILSA. **SEGUNDO.-**LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ENVÍA UN EXHORTO AL DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, A LA ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y AL ACTUAL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE SE INFORME A

ESTA SOBERANÍA SOBRE LO SIGUIENTE: 1.- SOBRE EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE SUELO DE LA EMPRESA EN MENCIÓN. 2.- SOBRE QUE ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS SE AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ASÍ COMO DE ESPARCIMIENTO EN LOS BAJOS DEL PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA CUMBRES ELITE Y AVENIDA PASEO DE LOS LEONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BUENO COMPAÑEROS, YO LES PEDIRÍA QUE, EN ESTE DICTAMEN NOS OTORGARAN EL VOTO A FAVOR, YA QUE ES UN TEMA QUE VENIMOS PUES GESTIONANDO Y QUEREMOS VER LA FORMA DE QUE NUESTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES NOS AYUDEN A CORREGIR ESTA PROBLEMÁTICA QUE SE HA VENIDO PRESENTANDO. QUIERO ACLARAR, QUE HE SIDO BIEN ATENDIDA POR ALGUNOS FUNCIONARIOS, PERO CREEMOS QUE EN CONJUNTO PODEMOS SACAR ADELANTE LA SOLUCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA POR EL BIENESTAR DE NUESTROS VECINOS Y DE LA COMUNIDAD DE AQUELLA ZONA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. A FAVOR DEL RECLAMO CIUDADANO, A FAVOR DE ESCALAR LAS INQUIETUDES DE LOS VECINOS Y REPRESENTAR SUS INTERESES, PERO EN CONTRA DE LO QUE PASÓ EN LA COMISIÓN. DÉJENME LES PLATICÓ. EN NOVIEMBRE DEL 2020, UN CENTENAR DE VECINOS DE LA ZONA

CUMBRES DE LA COLONIA “CUMBRES ELITE”, PROTAGONIZARON PROTESTAS Y DENUNCIAS CONTRA LA EMPRESA GILSA Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, POR UNA SUCURSAL DE GRAN CALADO ESTABLECIDA EN LA ESQUINA DE AVENIDA LEONES Y AVENIDA CUMBRES ELITE. LOS VECINOS AFECTADOS ACUSAN QUE LA SUCURSAL MENCIONADA NO CUMPLE CON LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. CONSIDERAN Y TIENEN ELEMENTOS PARA PRESUMIRLO ASÍ, QUE VIOLA LA LEY; YA QUE EL ACCESO DEL ESTACIONAMIENTO Y EL ACCESO DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE ESA SUCURSAL, POR DONDE ENTRAN INCLUSIVE LOS TRÁILERES Y LOS CAMIONES DE CARGA ESTÁ SOBRE LA CALLE DE ACCESO RESIDENCIAL Y NO SOBRE LA AVENIDA LEONES, UNA CALLE DE APENAS DOS CARRILES, IMAGÍNENSE EL CAOS QUE ENFRENTAN LOS VECINOS QUE TRATAN, DE ENTRAR Y SALIR DE SU COLONIA CON ESTOS TRÁILERES ATRAVESADOS. LOS VECINOS DENUNCIARON PÚBLICAMENTE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PORQUE SE SINTIERON IGNORADOS DE QUE NO HAN ATENIDO NINGUNA DE SUS DEMANDAS Y LA DIPUTADA PROMOVENTE, MYRNA GRIMALDO IRACHETA, REPRESENTANTE DE ESTE SECTOR, POR CIERTO, PRESENTÓ UN EXHORTO PARA LLAMAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE ATIENDA A LOS VECINOS Y SOLICITAR CIERTOS PERMISOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. PERO, ¿QUÉ CREEN QUE PASÓ EN COMISIÓN?, SE HIZO “LIGHT”. EN COMISIÓN LA PROMOVENTE FÍJENSE, Y SI ESCUCHAN EL RESOLUTIVO A DIFERENCIA DE LO QUE SE PRESENTÓ, SE LE VA A PEDIR PRIMERO, A LA AUTORIDAD QUE ATIENDA, UNA AUTORIDAD EL MUNICIPIO MONTERREY QUE HA IGNORADO EN REITERADAS OCASIONES EL LLAMADO DE CIENTOS DE VECINOS, QUE POR SEMANAS ESTUVIERON PROTESTANDO, HICIERON HASTA UNA VALLA HUMANA PARA IMPEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUCURSAL. BUENO, PRIMER RESOLUTIVO; Y EN EL SEGUNDO, FÍJENSE CÓMO QUEDÓ, PEDIR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE SUELO ¿A QUÉ EQUIVALE A ESO? ¿DIME QUÉ PODÍAS CONSTRUIR Y QUÉ USO DE SUELO ES? ¡PUES COMERCIAL! CLARO QUE VA A CUMPLIR, PORQUE AQUÍ ESTÁ EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE SUELO PUES COMERCIAL. LO QUE DEBIÓ HABER HECHO LA COMISIÓN, Y ASÍ SE PROPUSO Y LO VOTARON EN CONTRA, Y VENÍAN ALGUNOS ELEMENTOS EN EL DOCUMENTO

ORIGINAL, ES QUE SE SOLICITARÁ LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE ESTA SUCURSAL, EL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO PARA SABER SI EFECTIVAMENTE DESDE QUE PIDIERON EL PERMISO ESTABA PROYECTADO EL ACCESO POR LA CALLE RESIDENCIAL Y NO POR LA AVENIDA. SI CUMPLIERON CON LO QUE SE LE DIJO A LA AUTORIDAD QUE ERA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y LA LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN PARA SABER SI LA DISTRIBUCIÓN QUE FINALMENTE SE PUSO CUMPLE CON LO QUE SE LE DIJO LA AUTORIDAD QUE IBA A HACER, PORQUE NO, HAY UNA DUDA RAZONABLE Y DE UNA ILEGALIDAD POR EL ACCESO EN LA CALLE RESIDENCIAL. CLARO, TODO ESTO PARA CUMPLIR CON NUESTRA ATRIBUCIÓN COMO CONGRESO QUE ES VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. LA COMISIÓN NO QUISO HACER EL CAMBIO, AL CONTRARIO, QUITARON ELEMENTOS DEL EXHORTO ORIGINAL. Y FÍJENSE, SIN ESTA INFORMACIÓN NO PODEMOS REVISAR SI LOS PERMISOS REALMENTE FUERON LEGALMENTE OTORGADOS, Y SI GILSA CUMPLIÓ, O FUE UNA AUTORIDAD MUNICIPAL LA QUE HIZO ESTA IRREGULARIDAD. POR ESO LES COMENTO COMPAÑEROS, AH, ADEMÁS, NO SE PUEDE VERIFICAR SI CUMPLE CON LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA COMO PRETENDÍA LA DIPUTADA EN UN PRINCIPIO, Y SI CUMPLE CON LA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USO DE DESTINO DE SUELOS Y ESTACIONAMIENTOS, PORQUE, OJO, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN ZONAS RESIDENCIALES TIENEN LIMITANTES, TIENEN QUE CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS Y SI NO, DEBEN DE SER CLAUSURADOS, PERO LA COMISIÓN NO QUISO CORREGIR, NO QUISO ESCUCHAR ESTO. Y LES QUIERO DECIR, YO ESTOY A FAVOR DE LOS VECINOS, ES UN CASO QUE CONOZCO A DETALLE COMO PUEDEN VER, PERO ESTOY EN CONTRA DE LA SIMULACIÓN. ESTE CONGRESO NO PUEDE SEGUIR HACIENDO COMO QUE HACE, COMO QUE ESTÁ REALMENTE DEFENDIENDO LA CIUDADANÍA Y A LA HORA DE LA HORA, A LA HORA DE LA HORA, HASTA BAJARLE DOS RAYITAS A LO QUE SE PROPONE PARA APROBAR ALGO QUE NO VA A SERVIR DE NADA, DE NADA PARA LEVANTAR EL RECLAMO DE LOS VECINOS Y PARA VERIFICAR SI ESTA CONSTRUCCIÓN CUMPLE CON LA LEY. Y AUNQUE LA CONSTRUCCIÓN YA ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO, Y CON ESO TERMINÓ DIPUTADA PRESIDENTA, ESTOS ELEMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR SI NO

HUBO CORRUPCIÓN EN LA AUTORIDAD MUNICIPAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑEROS, A PESAR DE LA NOBLEZA DEL TEMA DE FONDO, LES ADELANTO QUE EL VOTO SERÁ ABSTENCIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 11 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13979/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA

PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL MUNICIPIO COMO ENTE PÚBLICO ES EL ORGANISMO QUE TIENE UNA MAYOR CERCANÍA CON LAS Y LOS CIUDADANOS, Y TIENE COMO OBJETIVO GENERAR PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA SOLUCIONAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE SUSCITAN DENTRO DE LOS BARRIOS Y COLONIAS QUE LOS COMPONEN. LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 115 LA FORMA DE GOBIERNO QUE ADOPTARÁ EL MUNICIPIO, LA FORMA EN QUE ESTARÁ COMPUESTO Y LA FORMA ORGANIZACIONAL QUE TENDRÁ PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. DENTRO DE ESTAS FUNCIONES, CONSIDERAMOS EN ESTOS MOMENTOS MÁS IMPORTANTE, POR LOS SUCESOS QUE ACONTECEN EN ESTA TEMPORADA DEL AÑO, LA RELATIVA A LA LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, LA CUAL VA ASOCIADA AL DESMONTE Y DESHIERBE DE INMUEBLES ABANDONADOS. POR ELLO, RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE, DURANTE ESTA ETAPA DEL AÑO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PROMUEVE EL DESHIERBE O DESMONTE EN TERRENOS BALDÍOS, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN EN CASAS ABANDONADAS PARA EVITAR POSIBLES FOCOS DE INFECCIÓN QUE TRAIGAN DESPUÉS PROBLEMAS DE SALUD, YA QUE ALGUNAS ÁREAS DE TERRENO SON UTILIZADAS POR LA POBLACIÓN COMO TIRADEROS O VERTEDEROS DE BASURA, DONDE SE PUEDE DAR LA PROLIFERACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LA COMUNIDAD. DANDO PIE A ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA. ASÍ MISMO ESTOS LOTES Y TERRENOS BALDÍOS, REPRESENTAN UN RIESGO INMINENTE Y LATENTE PARA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DE LOS MUNICIPIOS Y SOBRE POSIBLES INCENDIOS QUE PUEDAN GENERARSE EN ESTE TIPO DE PREDIOS. NO PASA DESAPERCIBIDO, QUE LA PROPIA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ELABORAR, CON EL APOYO Y AUXILIO DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UN PADRÓN DE LOS LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS QUE REPRESENTEN UN RIESGO LATENTE, YA SEA DE INSEGURIDAD O INSALUBRIDAD PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, MISMO QUE TENDRÁ EN SU RESGUARDO. APROVECHANDO ESTA DISPOSICIÓN

NORMATIVA, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, HACEMOS UN LLAMADO A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE, COMPLEMENTEN ESTA OBLIGACIÓN NORMATIVA, CON LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN REQUIRIENDO A LOS PROPIETARIOS DE LOTES BALDÍOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES, PARA QUE LLEVEN A CABO LA LIMPIEZA, DESMONTE O DESHIERBE DE DICHAS PROPIEDADES. ASÍ MISMO, INVITAMOS A QUE LOS DUEÑOS DE DICHOS PREDIOS TOMEN CONCIENCIA PARA QUE DE “*MOTU PROPRIO*”, REALICEN LA LIMPIEZA DE DICHOS INMUEBLES. LO ANTERIOR CON EL FIN DE EVITAR INCENDIOS Y HECHOS DE INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD, ASÍ COMO PREVENIR CASOS DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN LA ÉPOCA DE CALOR QUE SE AVECINA. CON ESTO BUSCAMOS EVITAR PROBLEMAS FUTUROS QUE TRAIGAN CONSIGO ENFERMEDADES O QUE ESTOS INMUEBLES PUEDAN SERVIR COMO GUARIDA DE DELINCUENTES Y QUE ENCUENTREN OPORTUNIDAD PARA COMETER ILÍCITOS EN SUS ALREDEDORES. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SABEMOS QUE PARA LOGRAR MEJORES RESULTADOS SE DEBE DE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, PARA CAMINAR HACIA ADELANTE POR NUESTRO ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ: “GRACIAS DIPUTADA ANA LORENA, POR SU POSICIONAMIENTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, LA DE LA VOZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA MAESTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR A ESTA SOBERANÍA POPULAR UN INFORME -DIAGNÓSTICO SOBRE EL REZAGO EDUCATIVO A NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUEVO LEÓN, GENERADO POR LA PANDEMIA COVID-19 A PARTIR DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES; LO ANTERIOR CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A UN AÑO DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUSPENDIÓ LAS CLASES PRESENCIALES POR EL COVID-19, PARA LLEVARLAS A CABO MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE “APRENDE EN CASA” Y “EDUCACIÓN A DISTANCIA”, LA PROBLEMÁTICA SERÁ ENFRENTAR EL IMPACTO DEL REZAGO EDUCATIVO QUE LA POBLACIÓN ESCOLAR AFECTADA SE RECUPERE Y SE REGULARICE. A NIVEL MUNDIAL SE ESTIMA QUE MÁS DE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEJARON DE ESTUDIAR, SEGÚN DATOS DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y DEL BANCO MUNDIAL. EN NUESTRO PAÍS, LA SEP, CALCULA QUE ALREDEDOR DE SEIS MILLONES DE ESTUDIANTES ABANDONARON SUS ESTUDIOS, MIENTRAS QUE EN NUEVO LEÓN CERCA DE VEINTE MIL ALUMNOS “PERDIERON LA COMUNICACIÓN” CON SUS MAESTROS A PESAR DE ESTAR INSCRITOS, DE ACUERDO CON UNA VERSIÓN EXTRAOFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. CON LA FINALIDAD DE QUE NUESTRA LEGISLATURA, IMPULSE UNA INICIATIVA DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN Y LA REGULARIZACIÓN DE ALUMNOS POST-PANDEMIA, CONSIDERAMOS PERTINENTE QUE ESTA SOBERANÍA POPULAR REQUIERA UN INFORME-DIAGNÓSTICO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, PARA OBTENER LOS INSUMOS NECESARIOS CON LOS CUALES ELABORAR LA PROPUESTA LEGISLATIVA. EL PRIMER PUNTO QUE DESEAMOS CONOCER ES EL NIVEL DE CONECTIVIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN ESCOLAR, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E HISTORIA, APENAS EL 45% DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS DISPONEN EN CASA, DE UNA COMPUTADORA, LAPTOP O TABLETA ELECTRÓNICA.

ESTE INDICADOR EVIDENCIA LA DESIGUALDAD TECNOLÓGICA PARA IMPARTIR LA EDUCACIÓN Y LA CUAL RESULTA MÁS CONTRASTANTE ENTRE ALUMNOS DE ZONAS RURALES Y DEL ÁREA METROPOLITANA DE NUESTRA CIUDAD. AUNQUE LA TELEFONÍA CELULAR Y LAS PLATAFORMAS DE *ZOOM* O *WHATSAPP* SEAN LAS OPCIONES MÁS RECURRIDAS, LA BRECHA DIGITAL RESULTA CRÍTICA, PUES EL ACCESO A INTERNET ES LIMITADO Y EN VARIAS PARTES DEL ESTADO SE CARECE DE SEÑAL, INCLUSO DE SEÑAL DE TELEVISIÓN, POR LO CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA TOTALIDAD DEL ALUMNADO QUE POSEE HERRAMIENTAS DIGITALES EN SU HOGAR Y DE QUÉ TIPO. OTRO PUNTO ES EL ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO DESDE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE A DISTANCIA, ASPECTO QUE ES VITAL CONOCER, TODA VEZ QUE HAY MADRES QUE TRABAJAN Y PADRES QUE TAMBIÉN LO HACEN, POR LO TANTO, LOS ABUELOS, LOS TÍOS, LOS HERMANOS MAYORES O VECINOS SON QUIENES AUXILIAN A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN EL HORARIO ESCOLAR. POR ELLO, ES IMPORTANTE SABER QUIÉN HACEN ESTA LABOR DE AUXILIARES DOCENTES EN CASA Y EL NIVEL DE APOYO QUE BRINDAN. UN PUNTO MÁS ES SABER ES CUÁLES SON LAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS O MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS HABILIDADES BÁSICAS DE LECTURA, DE ESCRITURA, DE MATEMÁTICAS Y DE CONOCIMIENTOS GENERALES, CON EL FIN DE MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL PROCESO EDUCATIVO. LAMENTABLEMENTE LA TAREA DE EVALUAR QUEDÓ A LA DERIVA A PARTIR DE QUE LA SEP ESTABLECIÓ EL MECANISMO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA O DE CERO REPROBADOS. PERO, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA PISA 2020 DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, SE PREVÉ QUE MÁS DEL 50% DE LOS ESTUDIANTES NO ALCANZARÁN LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES EN MATEMÁTICAS Y MÁS DEL 47% EN LECTURA, MÁS EL 45% EN ESCRITURA, Y QUE EN ESTOS NIVELES SE VAN A REDUCIR HASTA DESPUÉS DEL COVID MUCHO MÁS. OTRO PUNTO ES LA AFECTACIÓN A LA SALUD MENTAL, TEMA AL QUE DEBE DARSE ESPECIAL ATENCIÓN, YA QUE EL CONFINAMIENTO OBLIGÓ A DEJAR EN PAUSA LA SOCIALIZACIÓN Y LA CONVIVENCIA GRUPAL, PROCESOS CLAVES PARA QUE LOS IGUALES COMPARTAN Y CONVIVAN EN LOS TIEMPOS Y EN LOS ESPACIOS ESCOLARES, DONDE ADQUIEREN LA FORMACIÓN DE DISCIPLINA,

HÁBITOS, EMPATÍA, AUTO-CONTROL, AUTO-CONOCIMIENTO DE SÍ MISMOS. APARTE DE LOS PADECIMIENTOS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA, TALES COMO PROBLEMAS DE SUEÑO, NERVIOS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, OTRO PUNTO A CONOCER ES LA PROBLEMÁTICA DE SALUD NUTRICIONAL EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO DEBIDO AL TEMOR DE QUE DICHOS CASOS SE HAYAN DUPLICADO. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, PIDO A USTED DIPUTADA PRESIDENTA SOMETER A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, SOLICITA A LA MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA MAESTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRIZÚRIZ ALARCÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RENDIR A ESTA SOBERANÍA POPULAR UN INFORME DIAGNÓSTICO SOBRE EL REZAGO EDUCATIVO A NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUEVO LEÓN, GENERADO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 A PARTIR DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES, EN CUANTO A LOS PUNTOS SIGUIENTES: 1).- TOTAL DEL ALUMNADO QUE DEJÓ DE ESTUDIAR A DISTANCIA Y LAS CAUSAS PRINCIPALES. 2).- TOTAL DEL ALUMNADO QUE POSEE HERRAMIENTAS DIGITALES EN SU HOGAR Y DE QUÉ TIPO. 3).- TOTAL DE AUXILIARES DOCENTES EN CASA Y QUÉ NIVEL DE APOYO BRINDAN. 4).- TOTAL DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN APLICADAS SOBRE HABILIDADES BÁSICAS DE LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICAS, CONOCIMIENTOS GENERALES Y DATOS DESAGREGADOS DE LOS ÚLTIMOS RESULTADOS. 5).- TOTAL DEL ALUMNADO QUE HA REGISTRADO PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y DE SALUD NUTRICIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “CELEBRAMOS QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN SE HAYA INICIADO YA UN DIAGNÓSTICO PARA CONOCER EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS Y TAMBIÉN QUE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE HAYA ANUNCIADO QUE VA A VER RECURSOS DISPONIBLES PARA QUE LOS PLANTELES EDUCATIVOS ESTÉN EN CONDICIONES AL REGRESO PRESENCIAL DE LOS

ALUMNOS CUANDO SE DETERMINE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CUANDO SE TRATA DE RESOLVER UN PROBLEMA LO PRIMERO QUE DEBEMOS TENER, ES EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN, SABER CUÁL ES EL ALCANCE, CUÁL ES LA DIMENSIÓN, CUÁL ES LA PROFUNDIDAD DEL PROBLEMA A RESOLVER. AQUÍ TODOS SABEMOS QUE A RESULTAS DE LA PANDEMIA Y DE LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y DE MOVILIDAD QUE SE NOS PRESENTAN, PUES DESDE EL LUEGO EL SISTEMA EDUCATIVO ESTÁ PADECiendo DE MANERA IMPORTANTE, PERO ¿QUÉ TAN GRANDE ES EL IMPACTO?, ESO NOS LO TIENE QUE INFORMAR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. ¿QUÉ TAN GRANDE ES EL IMPACTO EN TÉRMINOS DE ALUMNOS QUE DEJARON DE ESTUDIAR?, YA SEA PORQUE NO DISPONEN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ELLO, PORQUE NO HAY TELECOMUNICACIONES, LAMENTABLEMENTE, O PORQUE NO DISPONEN DE LOS APARATOS NECESARIOS PARA MANEJAR LAS TELECOMUNICACIONES, EN CASO DE QUE LA TENGAN. YO QUIERO SEÑALAR QUE UNO DE LOS FACTORES QUE HA HECHO QUE EL MODELO CENDI COBRE FAMA MUNDIAL, ES QUE TIENE UN SISTEMA DE DIAGNOSTICO DE ENTRADA, CUANDO INSCRIBEN UN NIÑO LO DIAGNOSTICAN EN TÉRMINOS DE SU NIVEL DE DESARROLLO PSICOAFECTIVO Y EN TÉRMINOS DE DESARROLLO FÍSICO TAMBIÉN, Y CON BASE EN ELLO SE HACEN LOS PROGRAMAS Y PLANES PARA IRLO LLEVANDO A LO LARGO DE LOS MESES A QUE SE VAYA DESARROLLANDO; COMO LO DICE EL NOMBRE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL. ENTONCES, EL SISTEMA EDUCATIVO NOS DEBE UN DIAGNOSTICO PARA CONOCER EL ALCANCE DEL PROBLEMA Y QUE SE PUEDAN TOMAR LAS MEDIDAS. POR TODO ELLO, LES INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS CONVIVENCIAS MATERNO/PATERNO FILIAL, DEBEN SER UNA REALIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LLEVAMOS MÁS DE UN AÑO CUIDÁNDONOS DE LA PANDEMIA CAUSADO POR EL COVID-19 Y MUCHAS DE LAS ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL HAN SIDO PERJUDICADAS, EN ESPECIAL LOS CENTROS DE CONVIVENCIAS FAMILIAR, DONDE LOS PADRES O MADRES NO CUSTODIOS, PUEDEN DISFRUTAR DE LA CONVIVENCIA DE SUS HIJOS, CUANDO POR ALGUNA RAZÓN JUDICIAL NO SON SEGURAS PARA LOS MENORES, ESTE SERVICIO DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. Y AUN CUANDO EN EL ESTADO LOS JUZGADOS FAMILIARES SIGUEN OPERANDO PARA ASUNTOS

URGENTES, COMO ORDENES DE PROTECCIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS QUE PAPÁS HABÍAN INICIADO PARA QUE SUS EXPAREJAS LES DEJARAN VER A SUS HIJOS TAMBIÉN QUEDARON DETENIDOS. LOS CENTROS DE CONVIVENCIA SON, A VECES, LOS ÚNICOS LUGARES EN DONDE LOS PADRES PUEDEN VER A SUS HIJOS, DE QUIENES NO TIENEN LA CUSTODIA, SE REÚNEN UNA HORA, UNA VEZ A LA SEMANA Y CON UNA SUPERVISIÓN PSICOLÓGICA. EN LOS CENTROS DE CONVIVENCIA QUE SON ESPACIOS PARA RESPETAR EL DERECHO DE CONVIVENCIA DE LOS MENORES CON SUS PADRES, AL MISMO TIEMPO QUE SE LES AYUDA A MEJORAR LAS DINÁMICAS CON SU FAMILIA. SEGÚN LOS ACUERDOS A LOS QUE LLEGUE CON LA EXPAREJA, ESTAS REUNIONES PUEDEN SER DURANTE SEMANAS, MESES INCLUSO AÑOS. HASTA ANTES DE LA CONTINGENCIA CADA SEMANA MIL DOSCIENTOS PADRES SE ENCONTRABAN CON SUS HIJOS EN ESOS LUGARES, EN LA COLONIA OBISPADO Y OTRO EN CONTRY SOL, EN GUADALUPE. DERIVADO DE LA SITUACIÓN MUNDIAL DEL COVID-19, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE HAN SUMADO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA EVITAR O LIMITAR LA PROPAGACIÓN DEL MENCIONADO VIRUS, LAS CUALES QUEDARON ESTABLECIDAS EN LOS ACUERDOS GENERALES CONJUNTOS NÚMEROS 5/2020-II Y 6/2020-II Y 7/2020-II, PUBLICADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. LOS CENTROS DE CONVIVENCIA EXISTEN EN ESENCIA COMO UNA INSTANCIA PARA DEFENDER EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR; LA PRINCIPAL FUNCIÓN DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA ES FACILITAR LOS ENCUENTROS PATERNO O MATERNO FILIALES, CUANDO NO PUEDEN LLEVARSE A CABO EN UNA SANA RELACIÓN DENTRO DEL SENO FAMILIAR, BRINDANDO EL ESPACIO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTOS ENCUENTROS PATERNOS O MATERNO FILIALES Y CUANDO NO PUEDEN LLEVARSE A CABO EN UNA SANA RELACIÓN DENTRO DEL SENO FAMILIAR, BRINDANDO EL ESPACIO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTOS ENCUENTROS SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES. LOS CENTROS DE CONVIVENCIA REQUIEREN PROPORCIONAR UN SERVICIO INTEGRAL Y NO ÚNICAMENTE BRINDEN UN ESPACIO NEUTRAL, SINO

QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y QUE PERMITA UN DESARROLLO BENÉFICO PARA LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA EN CONFLICTO. DADO QUE EN UNA MAYOR CANTIDAD DE CASOS LA ARMONÍA NO EXISTE, PROVEER A UN CENTRO COMO MERO ESPACIO PUEDE RESULTAR INSUFICIENTE. LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA FAMILIAR, TIENEN SU ORIGEN EN EL MISMO SENO FAMILIAR, AL LLEGAR LAS PAREJAS DESAVENIDAS A LOS TRIBUNALES, ESTAS SITUACIONES EMIGRAN A LOS CENTROS DE CONVIVENCIA, EN VIRTUD DE QUE LAS FAMILIAS CARECEN DE HERRAMIENTAS O CONDICIONES PROPICIAS PARA UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA, POR LO QUE CONTINÚAN CON LOS CONFLICTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA. EN EL MEJOR DE LOS CASOS LAS CONVIVENCIAS SUPERVISADAS LLEVADAS A CABO POR ÓRDENES JUDICIALES, MITIGA EN UN TANTO POR CIENTO EL NIVEL DE CONFLICTO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, PERO NO CONTRIBUYE A LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA. POR LO QUE, EN CONSECUENCIA, LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA AYUDAN A EVITAR UN CONFLICTO MAYOR CON LOS MENORES Y GARANTIZA EL DERECHO DEL MENOR A CONVIVIR CON SUS PROGENITOS. POR LO CUAL, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPUESTA CON **PUNTO DE ACUERDO. ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, SECRETARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CONSIDERAR LA REAPERTURA DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ PODER GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR; Y **SEGUNDO.**- INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA RESOLVER LAS CONVIVENCIAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HIJOS DE PADRES NO CUSTODIOS EN ESTE PERÍODO DE PANDEMIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, Y SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE

MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A INCLUIR COMO ENFERMEDAD

CATASTRÓFICA LA CONOCIDA COMO PARKINSON Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA MISMA Y DE NO EXISTIR, QUE PROCEDA A RECABARLA; LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HA SIDO PRESENTADA POR LA EX LEGISLADORA LOCAL ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, UNA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA ATENDER DIVERSAS DEMANDAS ENTORNO A LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON, MISMA QUE EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ME PERMITO RETOMAR PARA QUE SE DESAHOGUE YA MISMO POR ESTE PODER LEGISLATIVO. LA CIUDADANA ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, REFIERE EN SU ESCRITO QUE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON ES UNA ENFERMEDAD PROGRESIVA DEL SISTEMA NERVIOSO QUE AFECTA EL MOVIMIENTO. LOS SÍNTOMAS QUE COMIENZAN GRADUALMENTE Y PUEDEN SER DIFERENTES EN CADA PERSONA. PUEDEN SER LEVES Y PASAR DESAPERCIBIDOS, A MENUDO EMPIEZAN EN UN LADO DEL CUERPO Y USUALMENTE CONTINÚAN EMPEORANDO EN ESE LADO, INCLUSO DESPUÉS DE QUE LOS SÍNTOMAS ESTÉN AFECTANDO AMBOS LADOS. ENTRE LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON, SE PUEDEN ENUNCIAR LOS SIGUIENTES: TEMBLORES.- UN TEMBLOR, O UNA SACUDIDA, GENERALMENTE EMPIEZA EN UNA EXTREMIDAD, A MENUDO EN LA MANO O EN LOS DEDOS. LENTITUD EN LOS MOVIMIENTOS (CONOCIDA COMO, BRADICINESIA).- CON EL TIEMPO, LA ENFERMEDAD DE PARKINSON PUEDE RETARDAR LOS MOVIMIENTOS, HACIENDO QUE LAS TAREAS SIMPLES SEAN DIFÍCILES Y LLEVEN MÁS TIEMPO. RIGIDEZ MUSCULAR. PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO. - LOS MÚSCULOS RÍGIDOS PUEDEN VOLVERSE DOLOROSOS Y LIMITAR LA AMPLITUD DEL MOVIMIENTO. ALTERACIÓN DE LA POSTURA Y EL EQUILIBRIO. - LA POSTURA PUEDE VOLVERSE ENCORVADA O SE PUEDEN EXPERIMENTAR PROBLEMAS DE EQUILIBRIO. PÉRDIDA DE LOS MOVIMIENTOS AUTOMÁTICOS. - ES POSIBLE QUE SE REDUZCA LA CAPACIDAD DE REALIZAR MOVIMIENTOS INCONSCIENTES, COMO PARPADEAR, SONREÍR O BALANCEAR LOS BRAZOS AL CAMINAR. CAMBIOS EN EL HABLA. - QUE SE PUEDE VOLVER EN UN SOLO TONO EN LUGAR DE TENER LAS INFLEXIONES

HABITUALES. SÍNTOMAS NO MOTORES COMO LA DEPRESIÓN, ANSIEDAD, ALTERACIÓN DEL SUEÑO, ESTREÑIMIENTO Y PROBLEMAS PARA DEGLUTIR. CONTINÚA EXPRESANDO QUE ENFERMEDADES GRAVES O CATASTRÓFICAS: SON AQUELLAS PATOLOGÍAS DE CURSO CRÓNICO, QUE SUPONE ALTO RIESGO CUYO TRATAMIENTO ES DE ALTO COSTO ECONÓMICO E IMPACTO SOCIAL Y POR SER DE CARÁCTER PROLONGADO O PERMANENTE PUEDA SER SUSCEPTIBLES DE PROGRAMACIÓN. EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON, ALGUNAS NEURONAS QUE SON LAS CÉLULAS NERVIOSAS SE DESCOMPONEN O MUEREN PROGRESIVAMENTE. MUCHOS DE LOS SÍNTOMAS OBEDECEN A UNA PÉRDIDA DE LAS NEURONAS QUE PRODUCEN DOPAMINA, UNO DE LOS NEUROTRANSMISORES MÁS IMPORTANTES DEL CEREBRO. CUANDO LOS NIVELES DE DOPAMINA DISMINUYEN, ESTO CAUSA UNA ACTIVIDAD CEREBRAL ANORMAL, LO QUE LLEVA A UN DETERIORO DEL MOVIMIENTO Y OTROS SÍNTOMAS. DE ACUERDO A DIVERSAS INSTANCIAS MÉDICAS SE DESCONOCE LA CAUSA DE LO ENFERMEDAD DE PARKINSON, PERO SE HA DETERMINADO QUE ENTRE LOS FACTORES QUE PUEDEN INFLUIR, SE ENCUENTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. EN DONDE MONTERREY, YA SABEMOS TRISTEMENTE, ES CAMPEÓN CONTINENTAL. POR LO QUE HACE A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, REFIERE LA CIUDADANA QUE EN LO QUE RESPECTA A NUESTRO PAÍS Y DE ACUERDO A LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, SE MENCIONA QUE NO EXISTEN CIFRAS EXACTAS DE PACIENTES DE PARKINSON EN MÉXICO. SIN EMBARGO, EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA ESTIMA UNA PREVALENCIA DE 50 CASOS NUEVOS POR CADA 100 MIL HABITANTES AL AÑO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPORTA QUE HAY UNA INCIDENCIA DE 40 A 50 PERSONAS POR CADA 100 MIL HABITANTES, Y APROXIMADAMENTE HAY, A LA FECHA, 500 MIL PERSONAS CON ESTE MAL EN EL PAÍS, AUNQUE NO SE REPORTAN COMO CIFRAS OFICIALES Y TODA VEZ QUE SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN, NO SE PUDIERON OBTENER DATOS EXACTOS SOBRE ESTA ENFERMEDAD. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y DEBIDO A QUE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE POR DIVERSOS MOTIVOS SE HA PRESENTADO EN ESTA CIUDAD Y SIENDO ESTE FACTOR SEGÚN LO MANIFESTADO EN DIFERENTES FOROS MÉDICOS Y DE

ESPECIALISTAS EN EL RAMO NEUROLÓGICO, UNO DE LOS PRINCIPALES CAUSANTES DE LO ENFERMEDAD DE PARKINSON, Y AL SER UNA ENFERMEDAD QUE NO TIENE CURA Y SOLO EXISTEN PALIATIVOS, ENTRE ELLOS, LA CIRUGÍA DE NEUROESTIMULACIÓN PROFUNDA, PARA HACER MENOS DIFÍCIL LO VIDA DE QUIEN LA PADECE, Y CUYOS SÍNTOMAS CONVIERTEN A CIUDADANOS DE TODOS LOS EDADES EN DEPENDIENTES DE UN CUIDADOR E IMPOSIBILITADOS PARA TRABAJAR E INCLUSO PARA REALIZAR ACTIVIDADES MÍNIMAS Y ESENCIALES, COMO VESTIRSE Y LLEVARSE LA COMIDA A LA BOCA. CONCLUYE LA CIUDADANA ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, QUE COMO NUEVOLEONESA LE PREOCUPA QUE CADA DÍA AUMENTA EL NÚMERO DE AFECTADOS POR ESTA ENFERMEDAD Y DADO QUE EN SU MAYORÍA ESTOS PACIENTES AL PERDER LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD DE GENERAR INGRESOS, CARECEN DE POSIBILIDADES DE ADQUIRIR SUS MEDICAMENTOS Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN MUCHOS CASOS, NO CUENTAN CON LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA ATENUAR EL MALESTAR QUE LA RIGIDEZ O EL TEMBLOR CONTINUO IDENTIFICAN O ESTA ENFERMEDAD DE PARKINSON, RECURRE A ESTA ASAMBLEA PARA QUE PIDA QUE LA MISMA, LA ENFERMEDAD DEL PARKINSON FORME PARTE DEL CATÁLOGO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, ASÍ COMO QUE SE DÉ A CONOCER LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA MISMA Y DE NO EXISTIR, SE RECABE. POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN EXPUESTOS, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DOCTOR JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, PARA QUE INCLUYA EN EL CATÁLOGO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS LA ENFERMEDAD DE PARKINSON Y SE PROCEDA A AYUDAR A TODAS LAS ASOCIACIONES DE APOYO CIUDADANO, PARA QUE PUEDAN TENER ACCESO A LOS RECURSOS NECESARIOS PARA BRINDAR AYUDA A ENFERMOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL INGENIERO JAIME

HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A FIN DE QUE DÉ A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LAS ESTADÍSTICAS, O EN SU CASO PROCEDA O LEVANTAR UN CENSO DE PERSONAS AFECTADAS EN EL ESTADO POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON, EN LA QUE SE INCLUYA SU EDAD Y CONDICIÓN ECONÓMICA. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Y, EL DE LA VOZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS. Y REITERANDO LA PETICIÓN DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. PARA EL 2030 SE PREVÉ QUE LA CIFRA ACTUAL DE PADECIMIENTO DEL PARKINSON SE DUPLIQUE DEBIDO A LA ESPERANZA DE VIDA. ES DECIR, TENDREMOS ALREDEDOR DE OCHO MILLONES DE PERSONAS CON PARKINSON EN EL MUNDO. ESTO SEGÚN DATOS DEL ESTUDIO Y DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON INICIAL Y AVANZADA EN EL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN. AL RESPECTO, EN MÉXICO POR CADA CIEN MIL HABITANTES SE ESTIMA QUE EXISTEN DE CUARENTA A CINCUENTA CASOS DE PARKINSON Y SE PREVÉ QUE SE DUPLIQUE O TRIPLIQUE EN LAS PRÓXIMAS DÉCADAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ¿CUÁL CREEN QUE ES EL PROBLEMA DEL AUMENTO EN LOS CASOS?, EL TRATAMIENTO IMPLICA FÁRMACOS Y TERAPIAS HOLÍSTICAS LO QUE AUMENTA CONSIDERABLEMENTE EL COSTO INCLUSO PARA MUCHOS ES IMPOSIBLE PAGAR. EL EXHORTO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO DIPUTADO ASAEL, ME PARECE NECESARIO PARA PROTEGER EL DERECHO HUMANO A LA SALUD A LOS HABITANTES DEL ESTADO QUE PADECEN ESTA ENFERMEDAD Y QUE LA TENDRÁN, ASÍ COMO PARA QUE LAS AUTORIDADES TENGAN EN CONSIDERACIÓN LA IMPORTANCIA DE ESTA ENFERMEDAD PARA LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE CONSIGO. PERO, SOBRE TODO PORQUE EL AUMENTO DE CASOS SEGUIRÁ EN LOS PRÓXIMOS AÑOS. SI PREVENIMOS EN TOMAR MEDIDAS PODEMOS EVITAR UNA CRISIS CON EL AUMENTO DE CASOS LO CUAL PASARÁ EN EL FUTURO NO MUY LEJANO. POR ESO

ES QUE VOTAMOS A FAVOR DEL EXHORTO COMPAÑERO DIPUTADO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MARZO DE 2021.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS QUE SE HABRÁN DE INTEGRAR A ESTA LEGISLATURA.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA. INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LOS CONVOCA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN INICIA LA REUNIÓN DE COMISIÓN”.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA LUNES 12 DE ABRIL DE 2021.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS
FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES.

**DD # 277 SO LXXV-21
MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 2021.**